



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con pleno respeto a su esfera de competencia, **exhorta al Honorable Congreso de la Unión**, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias para reducir el 12% de interés en los créditos hipotecarios del Infonavit, para que sea similar al que ofrecen las entidades financieras; lo anterior, con la intención de que los créditos para las y los trabajadores derechohabientes sean más económicos y puedan liquidarlos en menor tiempo, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias para reducir el 12% de interés en los créditos hipotecarios del INFONAVIT, para que sea similar al que ofrecen las entidades financieras; lo anterior, con la intención de que los créditos para las y los trabajadores derechohabientes sean más beneficiosos y puedan liquidarlos en menor tiempo.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente las y los promoventes señalan que, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) es un fondo que administra el gobierno federal y su principal función es reunir las aportaciones que realizan los patrones; recurso que toman del salario de las y los trabajadores para contribuir al Infonavit.

Por ello manifiestan que, con estos recursos, la o el derechohabiente, genera un capital suficiente que lo hace acreedor a un crédito para adquirir una vivienda, remodelación, construcción en terreno propio o bien, para liquidar una deuda hipotecaria con otra entidad financiera.

Por otro lado aducen que, este tipo de créditos son los más utilizados para que millones de trabajadoras y trabajadores puedan tener un hogar en el cual puedan habitar cómodamente junto con sus familias.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo señalan que, las y los trabajadores derechohabientes del Infonavit, diariamente salen a cumplir con sus responsabilidades laborales, con la finalidad de llevar el sustento a sus hogares y fortalecer el patrimonio familiar.

En esa misma tesitura arguyen que, todas y todos ellos trabajan permanentemente con objetivos personales y familiares, como adquirir o construir una vivienda digna, que, sin duda alguna, constituye una necesidad, pero también una ilusión de cada una de ellas.

De la misma forma puntualizan que, a pesar de que existen diferentes medidas de apoyo por parte del Infonavit, en muchas ocasiones, después de adquirir un crédito hipotecario, a las y los trabajadores, a pesar de su gran esfuerzo, les resulta sumamente complicado cumplir con los pagos correspondientes.

Por todo ello explican que, en la actualidad, los ajustes e incrementos económicos a los productos de primera necesidad, hacen que los salarios sean insuficientes para cubrir tanto los gastos de cada hogar, como los intereses y pago de capital del crédito adquirido.

Aunado a lo anterior expresan que, es precisamente, el apoyo y el fortalecimiento de la economía familiar de las y los trabajadores, lo que hoy nos obliga a realizar un alto en el camino, pues su sentir constante generalizado es que los intereses de los créditos hipotecarios a través de Infonavit, constituyen una sobrecarga a su economía.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De la misma manera delimitan que, los créditos de las y los trabajadores, difícilmente se reducen tanto en cantidad, como en tiempo; al contrario, aumentan drásticamente, duplicándose o triplicándose la deuda y los plazos, lo que ocasiona que se vuelvan impagables.

En ese mismo orden de ideas refieren que, es una realidad que cuando las o los trabajadores ven rebasada su capacidad de pago, deben decidir entre utilizar sus ingresos para el sustento propio y el de sus familias o cumplir con su obligación de pago al Infonavit.

En ese mismo contexto aducen que, ante esta lamentable situación, muchas familias se enfrentan a la dura decisión acudir al Infonavit con la finalidad de cesar el contrato de crédito y, con ello, el Instituto se queda con el inmueble mediante la dación en pago.

Derivado de lo ya señalado arguyen que, se debe a que, la tasa de interés de los créditos hipotecarios de Infonavit es del 12% anual sobre el saldo insoluto del crédito; lo que, comparado con la de otras entidades financieras, resulta demasiado alta para las y los derechohabientes.

Aunado a lo anterior explican que, a la crisis económica derivada de la pandemia que nos aqueja y ante el nulo apoyo de la Federación a la industria privada, miles de personas perdieron sus empleos, sus ingresos y, con ello, la capacidad de pago de su vivienda.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la misma manera expresan que, ante esta problemática, con la finalidad de buscar una mejor competitividad comercial y brindar una solución real de apoyo a la economía de las personas, diferentes entidades financieras privadas tomaron la acertada y oportuna decisión de bajar las tasas de interés de sus créditos hipotecarios y otros servicios financieros.

Asimismo refieren que, en tales entidades, en la actualidad ofrecen tasas de interés que van desde el 7.50% hasta el 7.90%; alrededor de un 5% de interés menos comparado con el excesivo 12% del Infonavit.

Por tal motivo manifiestan que, a través de la presente iniciativa, exhortamos al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias para reducir el 12% de interés en los créditos hipotecarios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que sea similar al que ofrecen las entidades financieras; lo anterior, con la intención de que los créditos para las y los trabajadores derechohabientes sean más económicos y puedan liquidarlos en menor tiempo.

Es por ello que aseguran que esto permitirá que el Infonavit sea más competitivo en el mercado, lo que se traducirá en una mayor captación de créditos hipotecarios de sus derechohabientes.

De forma similar señalan que, esta medida, sin duda alguna, será de gran beneficio para las y los miles de tamaulipecos trabajadores que son derechohabientes del Infonavit, pues fortalecerá su economía personal y familiar, y sobre todo, les permitirá liquidar en menor tiempo su crédito.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por último puntualizan que, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos convencidos de que, esta es la medida necesaria, correcta y oportuna para apoyar real y efectivamente a las y los trabajadores tamaulipecos derechohabientes del Infonavit.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

A consideración de quienes emitimos el presente dictamen proponemos declarar PROCEDENTE, la acción legislativa propuesta, bajo los siguientes argumentos:

El Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, surge con el objetivo de dar cumplimiento al derecho de vivienda de los trabajadores, el cual fue establecido en la Constitución Política Mexicana en el artículo 4°.

Desde entonces, el infonavit ha sido referente nacional en la colocación de soluciones financieras con crédito hipotecario.

Cabe señalar que, los programas del Instituto referido se han diversificado y actualizado para un mercado cambiante, con el objetivo de atender las necesidades de vivienda, el desarrollo de mejores soluciones habitacionales y financieras, así como abatir el rezago habitacional existente.

Ahora bien, la presente iniciativa como se menciona tiene por objeto exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias para reducir el 12% de interés en los créditos hipotecarios del Infonavit, para que sea similar al que ofrecen las entidades



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

financieras; lo anterior, con la intención de que los créditos para las y los trabajadores derechohabientes sean más económicos y puedan liquidarlos en menor tiempo.

Como se refiere en la exposición de motivos de la presente acción legislativa y como se puede constatar en los diferentes sitios oficiales web de las instituciones bancarias, el porcentaje de interés en los créditos hipotecarios se encuentra entre el 7.5% al 7.9% de interés, quedando de manifiesto que el porcentaje establecido por el Infonavit es más alto que el de estas instituciones financieras, haciendo más caro el pago a los derechohabientes, además de hacer más prorrogable el pago de los créditos obtenidos ante este Instituto.

Esto tiene como consecuencia que, las personas a pesar de pagar puntualmente las retenciones que se hacen de su salario, no se logra disminuir la deuda original, por el contrario se incrementan de forma desmedida.

Por lo que estimamos que se debe prever un esquema específico de pagos fijos que revierta la tendencia de la cartera vencida cumpliéndose de esta forma el otorgamiento de créditos verdaderamente dignos que beneficien a las y los trabajadores y no se vean superados por dichas deudas.

Consideramos que al aplicarse una tasa de interés inferior a la que otorgan las instituciones financieras de crédito privadas, traerá como beneficio que la persona trabajadora pueda pagar su crédito, evitando verse superado por el costo original de la vivienda, como actualmente sucede.

En virtud de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias para reducir el 12% de interés en los créditos hipotecarios del Infonavit, para que sea similar al que ofrecen las entidades financieras; lo anterior, con la intención de que los créditos para las y los trabajadores derechohabientes sean más beneficiosos y puedan liquidarlos en menor tiempo y forma.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO		_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL		_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE CONSIDERE REALIZAR LAS ACCIONES Y/O ADECUACIONES NECESARIAS PARA REDUCIR EL 12% DE INTERÉS EN LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL LNFONAVIT, PARA QUE SEA SIMILAR AL QUE OFRECEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS; LO ANTERIOR, CON LA INTENCIÓN DE QUE LOS CRÉDITOS PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES SEAN MÁS ECONÓMICOS Y PUEDAN LIQUIDARLOS EN MENOR TIEMPO.